Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Prieto comis.os de rr.das R.s hecha en el cavildo antecedente sobre el dictamen manifestado por el S.r Obpo. de no conbenir en que el estado Eclesiastico ayude por su parte con lo que le pareziere razonable para el encauezam.to de rr.das R.s que estauu.d a tomado en si y franqueado todos los dhos de millones en que es ynteresado el dho estado eclesiastico = y la ciu.d hauiendo visto la dha citacion y proposicion, y tratado y conferido sobre ella acordo que para resolber lo que mas conuenga, los dhos Sres comis.os lleuen la dha proposicion y rrespuesta, asi a los abogados de esta ciu.d como a los teologos, con quienes consulten la pretension de esta ciudad, para que entendidos de lo q.e lijitimamente deue contribuir el estado Eclesiastico a los R.s seruicios de millones, franqueza que dellos a hecho esta ciu.d por el mayor aliuio y beneficio de todos sus vez.os y obligacion otorgada a fauor de su Mag.d por ellos, en cuia libertad y utilidad es comprehendido el dho estado eclesiastico, den unos y otros su parecer si deue o no concurrir por su parte, para ayuda a pagar a su Mag.d el dho estado eclesiastico. y fho se traiga a esta ciudad =

Panaderos

Hicose relacion de la citacion hecha a la pretension de los panaderos y la ciudad acordo que el S.r D. Ju.o Dicon S.r D. Ju.o de Sarrosa fieles Ex.es que entran mañana ejecuten lo que dho S.r D. Ju.o Sarrosa lleua entendido =